



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE INGENIERÍA
CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL



LA PAZ - BOLIVIA

SEGUNDA CONVOCATORIA N° 12/2023
CONCURSO DE MÉRITOS Y EXAMEN DE COMPETENCIA
PARA AUXILIARES ACADÉMICOS
GESTIÓN ACADÉMICA SEMESTRE IV 2023

La Carrera de Ingeniería Civil sobre la base del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, el Reglamento General de Auxiliares Académicos de la UMSA aprobado con Resolución H.C.U. No. 251/2021; Complementado y Enmendado mediante Resoluciones H.C.U. N° 437 y 623/2021 y la Resolución de la Carrera de Ingeniería Civil N° 156/2023, invita a los señores estudiantes de la Carrera de Ingeniería Civil, a participar del Concurso de Méritos y Examen de Competencia para el cargo de Auxiliares de Docencia en las siguientes asignaturas:

N°	SIGLA	ASIGNATURA	CARGA HORARIA	N° DE PLAZAS
1	CIV -213	TOPOGRAFÍA I (TEORÍA)	20	1
2	CIV - 210	HORMIGÓN ARMADO II	40	1

SOLICITUD (CAP. V) Art.12º del R.G.A.A. El postulante presentará su solicitud acompañando:

1. Nota escrita dirigida al Director de Carrera(*)
2. Curriculum Vitae, avalado documental y detallando:
 - a) Formación Pedagógica (certificados de capacitación de métodos y objetivos didácticos-medios de enseñanza) (**)
 - b) Congresos y otros cursos (asistencia, disertaciones o ponencias). (**)
 - c) Experiencia Académica (nombramientos oficiales de la Universidad Pública(**)
 - d) Participación en Vida Universitaria (representación al HCUJ, HCF O HCC (**)
 - e) Propuesta de trabajo en la Auxiliatura a la que postula. (*)
 - f) Fotocopias de matrícula universitaria y cédula de identidad.
 - g) Récord académico debidamente sellado por Kardex. (*)
 - h) Para Auxiliares de Docencia que acrediten haber vencido las materias del período al que corresponde la asignatura de acuerdo al inciso c) del Art. 8º. (***)
 - i) Certificado de Conclusión de Estudios o certificación que acredite la fecha de culminación de todas las materias de la Malla Curricular, expedido por la Dirección de la Carrera, en todas las modalidades de Auxiliaturas en caso de culminación de estudios. (**)
 - j) Certificación del Area Desconcentrada que no tenga deudas económicas pendientes con la Facultad (solo ganadores).
 - k) Certificado de la Comisión de Procesos de no tener proceso ejecutoriado (solo ganadores).
 - l) Formulario de Registro de Beneficiario al Sistema de Gestión Pública. (SIGEP) (solo ganadores)

Q) Original

(*3 Copia Fotostática

C*) Fotocopia del Récord Académico Remarcando en colores las materias vencidas del semestre, de la materia a la que se postula.



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE INGENIERIA
CARRERA DE INGENIERIA CIVIL



LA PAZ - BOLIVIA

REQUISITOS DE ADMISIÓN PARA AUXILIARES ACADEMICOS (CAP.III) Art. 8 del R.G.A.A.

- a. Ser estudiante regular de la Universidad, en concordancia con el Art. 118 — 119 Cap. II Título VIII del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana.
- b. Haber aprobado por lo menos una materia en el periodo académico anterior a su postulación.
- c. Aprobar la totalidad de materias, del periodo anual o semestral al que corresponde la materia a la que postula.
- d. Egresados, que se encuentran comprendidos dentro de dos periodos académicos anuales (4 semestres) improrrogables, debiendo presentar la certificación de haber concluido el Plan de Estudios de la Carrera, en la que especifique la fecha y gestión de egreso, aún en caso de encontrarse cursando otra carrera.
- e. Participar y aprobar el concurso de méritos y examen de competencia.
- f. No ser profesional cualquiera sea el nivel académico otorgado.
- g. El estudiante universitario podrá ser auxiliar hasta dos gestiones académicas continuas o discontinuas en la misma asignatura.
- h. Puede postular a dos o más asignaturas.
- i. Los delegados estudiantes al Honorable Consejo Facultativo y de Carrera para participar como postulantes en convocatorias, deben solicitar licencia durante todo el proceso de la misma, a él o los Consejos que corresponda.
- j. Los delegados estudiantiles al Honorable Consejo Facultativo y de Carrera que se postulan a una o varias asignaturas, no pueden ser miembros de la Comisión ni tribunal de los Exámenes de Competencia, ni pueden participar durante todo el proceso de admisión.

NOTA: Toda esta documentación deberá ser presentada en un folder amarillo debidamente foliado y ordenado con separadores, en secretaría de Dirección de la Carrera de Ingeniería Civil — Piso 5to Edificio Facultad de Ingeniería, hasta el día **miércoles 12 de julio de 2023**, a horas **11:30**. La no presentación de cualquier documento invalidará la postulación.

La Paz, julio de 2023

Ing. Miguel Muñoz Black
 DIRECTOR DE LA CARRERA
 INGENIERIA CIVIL - UMSA



Ing. Alejandro Martín Mayari Machicao
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UMSA



Dr. Walerio Antonio Pérez
 VICERRECTOR
 UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

